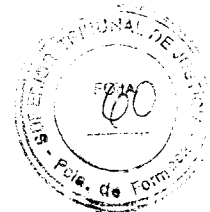


ACTA N° 1497



En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Habilitación Contable de Clorinda. Habiendo informado Secretaría Administrativa de los problemas que se suscitan con el manejo de los fondos destinados a / solventar gastos generales y erogaciones corrientes en las dependencias judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial, en razón de las variantes operadas / en los cuadros de Magistrados y Funcionarios pertenecientes a dicha Circunscripción Judicial; lo que hace necesario adoptar las medidas pertinentes a efectos / de regularizar tal situación. Por ello, ACORDARON: 1°) Designar -para el presente ejercicio- Habilitado Contable y Responsable de la administración de los fondos de las dependencias judiciales de la Segunda Circunscripción, con asiento en Clorinda a las Dras. Lucrecia Marta Canavesio y Gloria Elena Rejala y como subrogantes de las mismas a los Dres. Ariel Gustavo Coll y Angela Carmen Bernaquet de / Ocampo. SEGUNDO: Inspección de Juzgados, Ministerios Públicos y demás dependencias judiciales. Atento a lo dispuesto por el Art. 28, inc. 9° del Decreto-ley / N° 009/74, ACORDARON: Realizar a partir del 5 de junio del año en curso, la inspección de Juzgados y demás dependencias judiciales, autorizando a la Presidencia a designar las comisiones respectivas y encomendar al Procurador General la / de los Ministerios Públicos. TERCERO: IV Congreso Argentino de Derecho Agrario. / Visto la nota de referencia por la cual se comunica la realización en la ciudad / de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, entre los días 21 y // 23 de junio del año en curso del IV Congreso Argentino de Derecho Agrario, invitando a este Superior Tribunal y Tribunales inferiores a concurrir y participar / del evento, ACORDARON: Tener presente y hacer saber. CUARTO: Ampliación monto // "Fondo Permanente". Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Fondo // Permanente", cuya implantación fuera dispuesta por Acuerdo N° 831, punto 1°, a / fin de dar celeridad a tramitaciones que por su naturaleza así lo requieren; y / atento a que el monto de Doscientos mil pesos argentinos (\$a. 200.000.-) a que / fuera elevado el mismo por Acuerdo N° 1484, punto 5°, resulta insuficiente para / cubrir las necesidades de este Poder, ACORDARON: Ampliar el monto del "Fondo Per // manente" a la suma de Trescientos mil pesos argentinos (\$a. 300.000.-), cuyo fun

///..

///..cionamiento seguirá sujeto a las normas contables vigentes. QUINTO: Instituto de Estudios de Derecho Procesal del Colegio de Abogados-Departamento Judicial de Mar del Plata. Visto la nota de referencia por la cual se comunica que ha quedado reunida la Comisión Organizadora del XIII Congreso Nacional de Derecho Procesal de la República Argentina, que ha de reunirse en la ciudad de Mar del Plata, en octubre de 1985, y por la que se invita a participar a este Superior Tribunal y Tribunales inferiores, para lo cual dicha Comisión oportunamente difundirá y hará conocer información al respecto, ACORDARON: Tener presente y hacer saber. SEXTO: 10° Aniversario de la Puesta en Funcionamiento de la Segunda Circunscripción Judicial. Atento que el próximo 20 de junio se conmemora el 10° aniversario de la puesta en funcionamiento de la Segunda Circunscripción Judicial con/cabecera en la ciudad de Clorinda. Que este acontecimiento fue el primer hito de la anhelada y necesaria descentralización judicial y que por su proyección merece ser resaltada atento a los beneficios que se han derivado en la administra-//ción de justicia, en particular, a los habitantes de los Departamentos Pilcomayo y Pilagás. Que durante este lapso no solamente se ha afianzado institucionalmente sino que, en consonancia con ello, ha logrado un adecuado marco edilicio para el mejor cumplimiento de sus fines. Por ello, ACORDARON: Celebrar tal aconteci-//miento facultando a la Presidencia y al señor Procurador General a organizar y /concretar los actos conducentes a tal finalidad. SEPTIMO: 10as. Jornadas Nacionales de Derecho Penal (Nota N° 1779/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida //por la cual se comunica la realización en la ciudad de Corrientes,entre los días 3 al 8 de setiembre del corriente año, de las 10as. Jornadas de Derecho Penal, /invitando a este Superior Tribunal y Tribunales inferiores a concurrir y parti-//cipar de las mismas, ACORDARON: Tener presente y hacer saber. OCTAVO: Doctor José Luis Ramón Pignocchi, su pedido (Nota N° 1831/84-Sec,Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por el Dr. José Luis Ramón Pignocchi, ex-Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, por la que solicita se le abone el importe proporcional que en concepto de vacaciones no gozadas le corresponda percibir; y //Considerando: que al peticionante se le dio de baja a partir de las 20:00 horas/ del día 2 de febrero del año en curso; atento a lo establecido por el Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague al Dr. José Luis Ramón Pignocchi, el importe correspondiente a un mes de ///suelo actual en relación al tiempo en que perteneció a este Poder Judicial, en/

///..

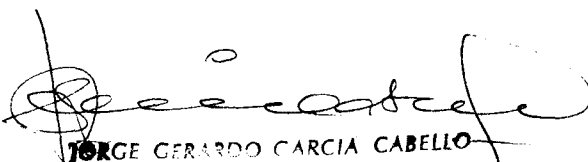
Corresponde Acta N° 1497/84.-



//..concepto de vacaciones no gozadas y conforme al cargo presupuestario en que revistaba al dársele de baja. NOVENO: Aspirante Josefina Elizabeth Alcaráz de / Medina s/pedido (Nota N° 1829/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la aspirante ubicada en el primer lugar del orden de mérito publicado por Acuerdo N° 1492, punto 8°, señora Josefina Elizabeth Alcaráz de Medina, ante la convocatoria para incorporarse a este Poder Judicial, manifiesta -no obstante / su interés- la imposibilidad de hacerlo, en razón de encontrarse en estado de / gravidez, lo que justifica con el certificado adjunto. Que ante tal circunstancia, solicita se la mantenga en lista hasta tanto su estado le permita prestar / real y efectivos servicios; y considerando: que las razones que expone y justifica resultan atendibles, ACORDARON: Acceder a lo peticionado. DECIMO: Incorporación de personal. Visto los pedidos de refuerzo de personal formulados por // los titulares de distintas dependencias de este Poder Judicial; y considerando: las necesidades de servicio que alegan y teniendo en cuenta lo resuelto en el / punto anterior de la presente y lo informado por Secretaría en relación al cumplimiento de los trámites previos a la incorporación por parte de la aspirante / que sigue en el orden de mérito resultante del Acuerdo N°1492, punto 8°, ACORDARON: Contratar hasta el 31 de diciembre del corriente año, los servicios de la / señora Agnes Gladis Mabel Burjel Malkevich de Bianchi, argentina, Clase 1953, / D.N.I. N° 12.383.526, quién percibirá una remuneración mensual equivalente al / cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspon- / dan. Autorizar a la Presidencia a establecer la dependencia donde prestará ser- / vicios y a suscribir el respectivo contrato. Todo lo cual dispusieron y manda- / ron, ordenando se comunicase y registrase.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


RAUL ANTONIO FILIPPI
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO